

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 15, SERIE 2018-2019
APROBADO: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018
P. DE R. NÚM. 22
SERIE 2018-2019**

Fecha de presentación: 5 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN

PARA MANIFESTAR NUESTRO APOYO A QUE LA CIUDAD DE WINDHAM, CONNECTICUT NOMBRE SU PARQUE RECREACIONAL EN EL ÁREA DE WILLIMANTIC (WILLIMANTIC RECREATIONAL PARK) CON EL NOMBRE DE “ROBERTO CLEMENTE RECREATIONAL PARK” EN HONOR AL PELOTERO PUERTORRIQUEÑO ROBERTO ENRIQUE CLEMENTE WALKER

POR CUANTO: La Legislatura Municipal ejerce el poder legislativo a nivel municipal según lo faculta la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, según enmendada.

POR CUANTO: La zona de Willimantic, en Connecticut, Estados Unidos cuenta con una amplia comunidad latinoamericana y en particular, puertorriqueña.

POR CUANTO: Dicha zona ha experimentado una transformación demográfica significativa que ha resultado en que, en la actualidad, se estima que hasta un 45% de la población de Willimantic, CT tiene raíces latinoamericanas.

POR CUANTO: El parque recreacional de Willimantic (actualmente denominado “Willimantic Recreational Park”) es un área pública sumamente importante para la comunidad.

Handwritten signature and initials in blue ink.

POR CUANTO: Dicho parque cuenta con dos campos de “softball”, un parque de pelota, dos canchas de baloncesto, una cancha de tenis, un parque para niños o *playground*, zona de pesca en el Río Willimantic, paseo para caminar y una zona de picnic.

POR CUANTO: Roberto Enrique Clemente Walker es uno de los puertorriqueños más ilustres de la historia, cuyas hazañas trascendieron su estelarísima carrera como pelotero, siendo este un perenne humanitario y defensor de los más necesitados.

POR CUANTO: Roberto Clemente fue uno de los mejores jugadores de pelota de todos los tiempos. Entre muchísimos logros en las Grandes Ligas, formó parte de los Piratas de Pittsburgh, quienes ganaron la Serie Mundial en 1960 y 1971, siendo Clemente nombrado el jugador más valioso de la serie de 1971. Clemente fue el jugador más valioso de la Liga Nacional en 1966, y considerado el mejor jugador de pelota en 1967.

POR CUANTO: Lamentablemente, Roberto Clemente falleció trágicamente el 31 de diciembre de 1972 debido a que el avión en el cual viajaba se accidentó. Clemente se dirigía a la ciudad de Managua, Nicaragua a brindar ayuda humanitaria a damnificados de esa ciudad la cual había sido afectada por un fuerte terremoto. A manera de excepción, el Salón de la Fama de Beisbol llevó a cabo una elección especial en 1973, exaltando a Clemente al Salón de la Fama inmediatamente sin el requisito de esperar 5 años luego de culminada su carrera. Roberto Clemente fue el primer latinoamericano y caribeño en ser exaltado al Salón de la Fama. Desde 1973 el premio al jugador que se destaque por sus esfuerzos humanitarios y caritativos se conoce como el “Premio Roberto Clemente”.

POR CUANTO: A pesar de su extraordinario talento, Roberto Clemente tuvo que enfrentar el doble estigma de ser negro y puertorriqueño en un momento en que el discrimen racial se exhibía sin ningún pudor. Sus logros, por lo tanto, además de revestir una gran importancia en el ámbito deportivo, representan un triunfo para la identidad de los afrodescendientes y de los latinoamericanos.

III
of.

POR CUANTO: La exaltación a la figura de Roberto Clemente ha alcanzado los más altos honores tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos y Nicaragua, incluyendo ser el recipiente de la primera “Medalla Presidencial de Ciudadanos” en 1973, la “Medalla de Oro del Congreso Roberto Clemente Walker” en 1973 y la “Medalla Presidencial de Libertad” en 2003.

POR CUANTO: La figura de Roberto Clemente sirve de ejemplo e inspiración para las comunidades latinoamericanas y puertorriqueñas alrededor del mundo, y su exaltación es un reconocimiento a la significativa aportación de nuestros pueblos.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende meritorio que expresemos nuestro apoyo a que la ciudad de Windham honre la memoria de Roberto Clemente, nombrando el parque recreacional en la zona de Willimantic como “Roberto Clemente Recreational Park”.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Manifestar nuestro apoyo a que la ciudad de Windham, Connecticut nombre el “Willimantic Recreational Park” como el “Roberto Clemente Recreational Park”, como un reconocimiento a la extraordinaria carrera deportiva de ese ilustre puertorriqueño, su gran calidad humana, y a su aportación a las luchas por la equidad de las comunidades negra y latinoamericana en los Estados Unidos, de tal manera que su figura continúe sirviendo de inspiración a nuestras comunidades.

Sección 2da: Copia de esta resolución será enviada a las autoridades de la Ciudad de Windham, CT.

Sección 3ra: Esta Resolución tendrá vigencia, una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2018, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, y con la excusas de las señoras Camille A. García Villafañe y Aixa Morell Perelló y el señor José G. Maeso González.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 15, Serie 2018-2019, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 5 de noviembre de 2018.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria



